

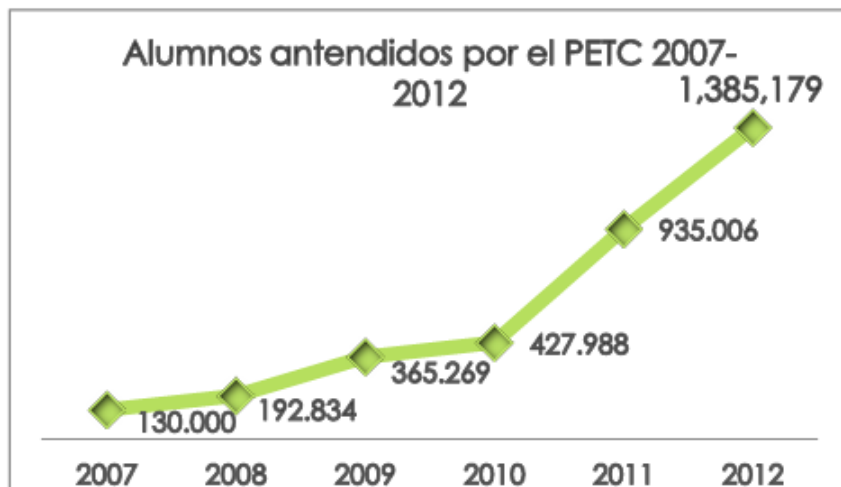
**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.**

La suscrita Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en este H. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, fracción I y E numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracción I, 76, 79, fracción IX, 99, fracción II, 100, 118 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) inició su operación en el ciclo escolar 2007-2008, con el objetivo de contribuir a mejorar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de educación básica mediante la ampliación del horario escolar con una jornada de 8 horas diarias, ofreciendo una propuesta pedagógica innovadora y flexible.
2. Al inicio de dicho programa se incorporaron 500 escuelas ubicadas en 15 Entidades Federativas beneficiando a más de 130 mil alumnos; para el ciclo 2012-2013, se contaba con 6,715 planteles de tiempo completo en las 32 Entidades Federativas, incrementándose gradualmente el número de escuelas y alumnos beneficiados por año. De esta forma, durante el ciclo escolar 2012-2013, se rebasó la meta de atender a 5,000 escuelas establecidas en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, ya que 6,715 escuelas distribuidas en las 32 Entidades Federativas se integraron al PECT con 1,385,179 alumnos.¹

¹<http://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fwww.comie.org.mx%2Fcongreso%2Fmemoriaelectronica%2Fv12%2Fdoc%2F1566.pdf&chunk=true>



Alumnos atendidos por el PETC 2007 – 2012 (SEP 2012)²

3. Al igual que el incremento en el número de escuelas pertenecientes y alumnos beneficiados a este Programa, también se mejoró la infraestructura escolar y los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico muestran avances educativos. Ante ello, más de la mitad de los directores de las escuelas en esta modalidad reportaron que con la puesta en marcha de dicho Programa, se aumentó la demanda de alumnos y padres de familia para integrarse a una Escuela de Tiempo Completo.
4. Durante el año 2008, los resultados generales por grados escolares de la prueba ENLACE indicaron que en las escuelas donde se implementó el PETC en las áreas de español y matemáticas registraron un porcentaje de alumnos en un nivel Bueno del 25% y 21.3% respectivamente, y en ambas áreas, el 48.3% de los estudiantes se ubicaron en el nivel Elemental, mientras que un 3% se registró en el nivel de Excelencia. De acuerdo con los resultados del 2011, en las Escuelas de Tiempo Completo participantes, el total de alumnos registrados en el nivel de Excelencia fue de 8.1% en español y 10.4% en matemáticas. En el nivel Bueno, español registró el 28.5% de los alumnos y en matemáticas el 24.8%. En el nivel Elemental, se reportó un 44.8% de estudiantes en español y un 45.5% en matemáticas. Con base en estos resultados, se ha observado una progresión positiva en logros educativos.

² <http://basica.sep.gob.mx/tiempocompleto/pdf/OrganizacionTrabajo.pdf> SEP-FLACSO

■ Insuficiente ■ Elemental ■ Bueno ■ Excelente

Año	Materia	Insuficiente	Elemental	Bueno	Excelente
2011	Matemáticas	26.8%	48.2%	21.3%	4.7%
	Español	23.6%	48.3%	25%	8.1%
2010	Matemáticas	25.2%	46.8%	22.6%	7.4%
	Español	23.7%	47.2%	25.1%	5.2%
2009	Matemáticas	24.5%	44.9%	23.6%	7.4%
	Español	21.3%	46.3%	27.2%	4.2%
2008	Matemáticas	19.3%	45.5%	24.8%	10.7%
	Español	18.6%	44.8%	28.5%	10.1%

Desempeño de las ETC en la prueba ENLACE (SEP, 2012).

5. El pasado 28 de febrero fue publicado el Acuerdo 05/02/2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con el que la Secretaría de Educación Pública (SEP) hizo oficiales las Reglas de Operación para “La Escuela es Nuestra” (LEEN) de 2022. A través de estas reglas, la Secretaría de Educación Pública reafirma su decisión de eliminar las Escuelas de Tiempo Completo, con lo que, de acuerdo con la Organización Mexicanos Primero, se acabará con el apoyo en alimentación y educación de 3.6 millones de niños y adolescentes.³
6. La Organización Mexicanos Primero aseveró que esta decisión es una afrenta directa a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes (NNA), un desapego absoluto a su interés superior e implica una regresión gravísima e inconstitucional en el ejercicio de sus derechos”.⁴
7. Por su parte, la Secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez, justificó la desaparición de las Escuelas de Tiempo Completo con la necesidad de otros planteles, explicando que estas escuelas se solventaban en la presente administración con los recursos del programa “La Escuela Es Nuestra”, pero la realidad es que en la actualidad hay muchas escuelas con necesidades básicas como agua y sanitarios que se deben atender, y que la efectividad de “La Escuela es Nuestra” es más visible en comunidades alejadas de Sonora, Puebla, Chiapas, Oaxaca, entre otras.

³ <https://www.reporteindigo.com/piensa/sep-desaparece-oficialmente-escuelas-de-tiempo-completo-denuncian-afectaciones-a-estudiantes/>

⁴ <https://www.milenio.com/politica/sep-quita-escuelas-de-tiempo-completo>

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Organismos internacionales como la UNESCO y la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE), reconocen que el tiempo escolar es uno de los factores centrales para mejorar el aprendizaje y la calidad educativa.⁵

En América Latina, países como Chile, Argentina, Uruguay y Venezuela, operan diversos programas de jornada escolar ampliada con el propósito de ofrecer oportunidades a los menos favorecidos y con ello elevar la calidad educativa.⁶ Se destaca el caso de Chile, país que inició su Programa de Jornada Escolar Completa como política de Estado, con la ampliación del tiempo pedagógico y con el objetivo de implementar con éxito el nuevo marco curricular del país; así, el programa benefició a sectores más vulnerables de riesgos sociales como las drogas y la explotación infantil. En Uruguay, la jornada ampliada propuso reducir los niveles de repetición y deserción, actualizar la capacitación docente y mejorar la gestión institucional de las escuelas. Cabe señalar que, para lograr este objetivo, el programa requirió fortalecer la infraestructura escolar para la creación de un sistema de almuerzos en la escuela y la instalación de duchas; también se crearon nuevos centros de formación y actualización de los docentes para la jornada escolar ampliada.⁷

En México, las Escuelas de Tiempo Completo promueven nuevas condiciones para facilitar y hacer efectivo el derecho de los niños a recibir aprendizajes útiles en ambientes saludables, equitativos y de calidad. Se toma en consideración los principios de flexibilidad, equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia asociados a la calidad educativa, así como los conceptos de trabajo colaborativo, prácticas docentes flexibles, planeación estratégica, evaluación para la mejora, participación social responsable, rendición de cuentas, libertad en la toma de decisiones y liderazgo compartido. Así, se fortalece el desarrollo de competencias conforme al plan de estudios de educación básica y se amplían las oportunidades de aprendizaje de los alumnos durante el horario extendido, principalmente de aquellos niños y jóvenes que viven en contextos de vulnerabilidad y marginación.⁸

⁵ http://unesdoc.unesco.org/images/0016/0016_31/163174s.pdf

⁶ Estudio de caracterización de las Escuelas de Tiempo Completo (ETC) en México. Encuesta a Directores y Equipos Estatales. Buenos Aires: IIPE-UNESCO.

⁷ http://basica.sep.gob.mx/tiempocompleto/pdf/Info_Estado_arte.pdf

⁸ ¿Cómo se organiza y función una Escuela de Tiempo Completo en el nivel secundaria? México: SEP-DGDGIE.

Para muchos padres y madres de familia, este tipo de escuelas con actividades adicionales y acceso a alimentos les permitía trabajar para mantener a la familia mientras sus hijas e hijos se encuentran en un espacio seguro, donde además de recibir educación y atención de calidad, contribuye a un ahorro en el gasto familiar.

Contar con un lugar seguro donde mantener a los estudiantes de nivel básico mientras los padres y madres se encuentran laborando es de suma importancia, sobre todo para las niñas, ya que muchas son violentadas dentro de su hogar por familiares o amigos que se quedan a cargo de su cuidado mientras sus progenitores tienen que trabajar; aunado a esto, las madres, los padres y maestros, tendrán que reorientar sus labores debido a que se verán impedidos de contar con una entrada más de recursos.

Cabe mencionar que al ampliar la jornada escolar, los maestros disponen de mayor tiempo para consolidar diversos aprendizajes: lectoescritura y expresión oral, análisis y sentido crítico para el razonamiento científico y el pensamiento matemático; prácticas en tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para el aprendizaje; enseñanza de una segunda lengua; acercamientos al arte y la cultura para el desarrollo de la sensibilidad y los sentidos de las y los alumnos; hábitos para una vida saludable a través de un servicio de comedor y de actividades que promueven la formación de prácticas de nutrición e higiene; así como también de espacios para reconocer la importancia de cuidar su cuerpo a través de actividades recreativas y de desarrollo físico en las que el juego y la convivencia grupal tienen un papel central.

Lo anterior, reafirma que contar con Escuelas de Tiempo Completo, además de atender necesidades básicas de las niñas y niños, el programa contribuye a que éstos se mantengan alejados de peligros de la calle y conductas de riesgo como desórdenes alimenticios, sexualidad irresponsable, consumo de drogas, o pandillerismo. En consecuencia, la oportunidad de aprendizaje de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación del horario escolar, impulsa el desempeño educativo de los alumnos en distintas áreas para fortalecer su formación integral.

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 1° el reconocimiento expreso de los derechos humanos contenidos

tanto en la propia Carta Magna como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. De esta misma forma, se estipula que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

- II. Que el derecho a la Educación, plasmado en el artículo 3° de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva; así como también la obligación del Estado de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Asimismo, conviene que en las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario y se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.
- III. Que la Ley General de Educación, plasma en su artículo 8 la obligación del Estado de prestar servicios educativos con equidad y excelencia; mientras que en su artículo 9, fracción VIII, señala, entre las acciones para llevar a cabo dichos servicios educativos, el deber de establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y desarrollo integral de los educandos.
- IV. Que, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 1948, el principio de progresividad de derechos humanos implica el gradual progreso para lograr su pleno cumplimiento, es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiera la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible. Este principio se relaciona de forma estrecha con la prohibición de retrocesos o marchas atrás injustificadas a los niveles de cumplimiento alcanzados, la “no regresividad” en la protección y garantía de derechos humanos.
- V. Que en septiembre de 2021, el Juez Octavo de Distrito en materia

Administrativa de la Ciudad de México resolvió que la eliminación del PETC y el traslado de sus objetivos al LEEN, atenta contra el derecho al aprendizaje de más de 3.6 millones de niñas y niños en las comunidades de mayor pobreza y marginación que recibieron horas extra de aprendizaje y alimentos, además de violar el principio de progresividad, a lo que puntualizó que tal principio implica que, una vez alcanzado cierto nivel en el goce y ejercicio de algún derecho humano, las autoridades no pueden arbitrariamente tomar decisiones que lo hagan retroceder.⁹

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 Y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la que suscribe, somete a la consideración de este Honorable Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, PARA QUE RECONSIDERE LA DECISIÓN DE ELIMINAR EL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y DESTINE NUEVAMENTE EL RECURSO SUFICIENTE QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE DICHO PROGRAMA, TOMANDO COMO BASE EL MAYOR BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 08 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, firmando la suscrita Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A T E N T A M E N T E



DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Juez-ordena-al-Gobierno-entregar-recursos-para-garantizar-objetivos-del-extinto-programa-Escuelas-de-Tiempo-Completo-20210922-0110.html>



II REGISTRO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



Administrativa de la Ciudad de México resolvió que la eliminación del PETC y el traslado de sus objetivos al LEEN, atenta contra el derecho al aprendizaje de más de 3.6 millones de niñas y niños en las comunidades de mayor pobreza y marginación que recibieron horas extra de aprendizaje y alimentos, además de violar el principio de progresividad, a lo que puntualizó que tal principio implica que, una vez alcanzado cierto nivel en el goce y ejercicio de algún derecho humano, las autoridades no pueden arbitrariamente tomar decisiones que lo hagan retroceder.⁹

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 Y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la que suscribe, somete a la consideración de este Honorable Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, PARA QUE RECONSIDERE LA DECISIÓN DE ELIMINAR EL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y DESTINE NUEVAMENTE EL RECURSO SUFICIENTE QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE DICHO PROGRAMA, TOMANDO COMO BASE EL MAYOR BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 08 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, firmando la suscrita Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ATENTAMENTE

M. de Lourdes González Hernández

DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Dip. Honoraria Colmenares
[Signature]

⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Juez-ordena-al-Gobierno-entregar-recursos-para-garantizar-objetivos-del-extinto-programa-Escuelas-de-Tiempo-Completo-20210922-0110.html>